

para su sustento, ama. y sus hijos de dos meses en  
guera. Comprehende uno adelantado que como el  
Enquinte del Coramien En conformidad del Informe  
del Cavallero Patron. Contador que a Nro. Sr. Rey

1021

Abatto de Maño

Ciudad La qual se despache en el Caudal del Poit  
sobre Pedro Dixon Oisua su asno  
Pedro Rubio es un menor de 20 años quenta a la  
resus y Negate del abto de Carne de maño aprecio  
descrie quatro taboas y rubos en el los derechos  
y en la misma conformidad que se dio el ab. que un  
plea en Carnes tendis del presente como mas por  
menor y conformara a la Ciudad de Nro. Sr. Rey  
monel Regidor Comisario de propios y abatos. La  
Ciudad habiendo oido y al Nro. Sr. Rey Pedro Cay  
Francis por el ab. que demuestra en todas las ocasiones  
que se fueren el abato y Comisaria de la Ciudad de  
Nro. Sr. Rey y por el trabajo y aplicacion que acende  
y a los abatos de la Ciudad que bien. Respeto  
de que los enmendados que por el ab. abundan de  
de Carne, y que ahora, quien en enre de el referido con el  
Daja. Correspondiente a la Ciudad La Ciudad  
Comisario de Senores Don Alonso Perez y Don Miguel  
Dalrns Regidores Sacadores de propios y abatos el ab.  
si se ve de lo que se referido y hecho de su cuenta  
de los abatos quien quiera entrar en esta obligacion  
de los Senores de la Ciudad fornes Cavalleros del orden de  
Sobre la Alcancara Regidor Nro. que se reconocen de los gravas por  
Daja de Carnes. Sobre que se refieren a la Ciudad y sus vecinos por lo que  
causa que se hallan las propiedades de Carnes. En con  
formacion de lo suplico que sea hecho a su Mage. Sobre  
su Mage. que se refieren a la Ciudad. La que se refieren que  
expresa el papel que entrego a su Mage. es el ab.  
La que el Papel.

Papel sobre la Daja de Carnes

La Ciudad habiendo oido este acuerdo que con los

